



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-00000014-2020/SAT-H.

Ayacucho, 30 de enero de 2020.

Visto: El Informe Nº 05-013-0000000026-2020, de fecha 29 de enero de 2020, emitido por la Gerente de Operaciones; Memorando Nº 01-015-0000000022-2020 emitido por la Gerencia General de fecha 15 de enero del año en curso, sobre designación de Ejecutor Coactivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, con Informe Nº 13-013-0000000026-2020 de fecha 29 de enero del año en curso la Gerente de Operaciones Lic. Karina Rondinel Crespo manifiesta que en virtud al Concurso Público de méritos y habiendo ganado dicho concurso la Abog. MAYRA MRCEDEÑ ALARCON VERA, solicita se le designe con acto resolutivo en el cargo de EJECUTOR COACTIVO- Jefe de la División de la Cobranza Coactiva,

Que, el Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece en el artículo 7º, numeral 7.1), que: "la designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos". Asimismo, el numeral 7.2), estipula que: "Tanto el Ejecutor como el Auxiliar Coactivo ingresarán como





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año de la Universalización de la Salud"

funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva";

Que, la norma citada en el párrafo precedente, no establece el régimen laboral ni del Ejecutor, ni del Auxiliar Coactivo, coincidente con la Ley N° 27204 – Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, que solo precisa que los precitados cargos, no son de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan;

Que, mediante concurso de méritos N° 001-2020-SAT-H, atendiendo a lo establecido en las bases del concurso público, para seleccionar un Ejecutor Coactivo para el Servicio de Administración Tributaria, se proclamó como ganador al postulante que alcanzó el puntaje más alto en el respectivo proceso de selección, es decir, a la Abogada MAYRA MERCEDES ALARCON VERA, identificada con DNI N° 70769394; haciéndose necesaria su designación mediante la emisión de una Resolución de Gerencia que le permita ejercer sus funciones de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias;

Que, de conformidad a todo lo expuesto, y de los actuados, con lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR - a partir de la fecha, a la Abogada **MAYRA MERCEDES ALARCON VERA** en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** - Jefe de División de Cobranza Coactiva del Servicio de Administración Tributaria Huamanga, contratada bajo el régimen laboral regulada por el D. Leg 728, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la Ley específica de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
PC DESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO
GERENTE GENERAL


31/01/2020